



Expte.:18V029

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Consideradas las necesidades planteadas por el Centro de inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado de proceder, en el presente ejercicio, a la adquisición de chalecos antibala MGC-2 (uso interno), para uso en distintas unidades de la Guardia Civil, con el fin de dotar a sus miembros de medios eficaces de autoprotección en las intervenciones de alto riesgo que realizan, esta Secretaria de Estado de Seguridad, como órgano de contratación

ACUERDA

Autorizar el inicio de actuaciones y la formación del expediente, como contrato de suministro, mediante tramitación ordinaria y adjudicación por procedimiento abierto al amparo de los arts. 116,131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público, por un presupuesto máximo de licitación de ciento setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco euros y cero céntimos (179.685,00.-€) según el siguiente desglose: 148.500,00.-€ importe neto y 31.185,00.-€ IVA repercutido, con cargo al crédito 16.02.132C.221.04 de los presupuestos de gastos del Estado

Madrid, 23 de julio de 2018
LA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD



Ana María Botella Gómez